



Popayán, Agosto 18 de 2017

NOTIFICACION POR AVISO
Resolución No. 6244 de Agosto 08 de 2017
EL CURADOR URBANO No. 1 DE POPAYÁN.
AVISA:

1. Que el 08 de Agosto del 2017, el suscrito Curador Urbano No. 1, expidió la **Resolución No. 6244 de Agosto 08 de 2017**, por la cual se otorga aprobación al proyecto de construcción – Modalidad: Demolición – Obra Nueva, localizado en la Carrera 7 No. 22N-02/06 – Barrio Ciudad Jardín – Área Urbana del Municipio de Popayán Inmueble de propiedad de Sociedad Vittal Medica S.A.S.
2. Que en Agosto 09/2017 para dar cumplimiento de lo establecido en los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), se le informo vía telefónica al Arq. Javier Jurado, al número celular 300-3641168 (información suministrada al Despacho), para que se presentara personalmente a la Curaduría Urbana 1 de Popayán con el fin de adelantar la Diligencia de notificación personal.
3. En consecuencia de lo anterior, y al no presentarse para la notificación personal de la **Resolución No. 6244 de Agosto 08 de 2017**, se procederá con lo establecido en el Artículo 69 del CPACA, por lo que se dispondrá a realizar la notificación por **AVISO**; Para los fines pertinentes, este aviso se publicará, con copia íntegra de la Resolución 6244 de Agosto 08/2017, durante Diez (10) días en la página web de la Curaduría Urbana 1 de Popayán y en la cartelera del edificio principal de la Entidad ubicada en la ciudad de Popayán - Cauca, término que una vez vencido dará lugar a que la notificación se entienda surtida.
4. **DESTINATARIO(S) DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTE AVISO** El presente aviso tiene por objeto notificar al Representante Legal de la Sociedad Vittal Medica S.A.S, de la **Resolución No. 6244 de Agosto 08 de 2017**. Anexo a la presente original de la Resolución No. **6244 de Agosto 08 de 2017**

DESTINATARIO(S) DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTE AVISO El presente aviso tiene por objeto notificar a la Señora JANETH VILLANUEVA BUSTAMANTE, de la **Resolución No. 6244 de Agosto 08 de 2017**. Anexo a la presente Resolución original No. **6244 de Agosto 08 de 2017**

NOTIFICADORA: Yurley Quiñones
YURLEY QUIÑONES – FUNCIONARIA CURADURIA URBANA 1
C.C. No. 1.061.697.149 de Popayán (Cauca)